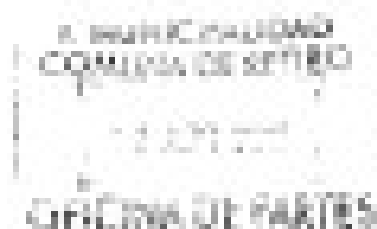


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N.º 2.943
RETIRO,
VISTOS: 12 AGO. 2018

1º Decreto Exento Nº 3.376 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 9 letra g) y Art. 30 Nº 2 letra D de la Ley 19.895 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento Nº 895 de fecha 11 de enero del 2016, "Apoya Eventos Culturales"

4º Decreto Exento Nº 2.466 de fecha 09 de agosto de 2018 que aprueba Apoyo a distintas Actividades Tradicionales"

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere arrendar Campo negro de 40 x 10 metros con infraestructura metálica y cables pino, con algunos cierras laterales, para complementar actividad cultural denominada Fiesta del Camarín a realizarse del domingo 14 de agosto del presente año.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para arrendar el producto requerido e implementar dicha estructura, experiencia respaldada por más de 10 años en el rubro de la producción de eventos empresariales.

DECRETO:

1º Arrendarse todo de 40 metros de largo por 10 metros de ancho al proveedor que se individualiza:

= Juan Enrique Lara Poma, Rut.11.563.014-9

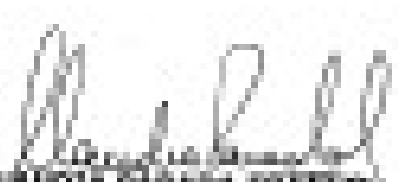
2º Ejecútese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trata directa por el monto de \$580.000.- impuesto incluido, por concepto de arriendo de campo de losa impermeable, de 40x10 metros con algunos cierras laterales, pilares entubados y cables a color para complementar actividad cultural denominada Fiesta del Camarín a realizarse el día domingo 14 de agosto del presente año en la ciudad.

3º Imputase el gasto con cargo al ítem. Nº 085, Programa Nº 001 "Eventos Culturales" cuenta Nº 22.99.084.081.006 "Arriendo de mobiliaria y otros, en el área de gestión Programas Culturales.

(continúa al reverso)

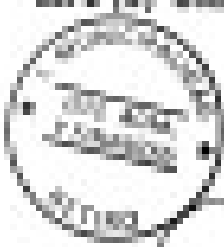
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

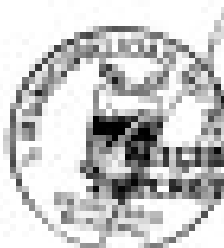
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CELDA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO


CESAR LARREA MONTERRAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SAMUEL MELLA SERRERA
JEFE DEPTO. ADMN. Y FINANCIAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


RICARDO MONTECINO
ALCALDE MUNICIPAL (S)

CLB/AM/SM/CF/CP

DISTRIBUCION:

- ✓ ACUÑA - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /